RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LA AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE ADJUDICA LA QUINTA OFERTA DEL CONCIERTO DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA. CA-08/2019.

En la tramitación del expediente de contratación n.º CA-08/2019, llevada a cabo por procedimiento abierto se han puesto de manifiesto los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El expediente de contratación para la CONCERTACIÓN DE PLAZAS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE, PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (Expte: CA—08/2019) se inició por Acuerdo de la Dirección Gerencia de la Agencia de fecha 26/7/19, posteriormente modificado por las resoluciones de 28/8/19 y 21/10/19, con un presupuesto máximo de licitación, calculado para un total de 19.181 plazas para personas mayores dependientes, de 816.974.445,44 €, IVA excluido, y un plazo de ejecución inicial de treinta y seis meses a contar desde la suscripción del Compromiso de Oferta de Plazas.

Segundo.- El anuncio de licitación se envió al DOUE el 21/10/19 y transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción sin que se hubiera recibido notificación de su publicación, la licitación se publicó en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 23/10/19, tras lo cual el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que con fecha 20/2/20 el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas.

Tercero.- Prevista la formalización de dicho compromiso en un plazo de 15 días a contar desde la adjudicación, fecha que marca el comienzo del plazo de ejecución, las circunstancias derivadas de la pandemia COVID-19 retrasaron dicha firma hasta la fecha de 1/10/20.

Cuarto.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su cláusula 10.1 señala que con posterioridad al proceso inicial de adjudicación, la Comisión de Valoración podrá reunirse semestralmente o cuando considere que las circunstancias puedan requerirlo para valorar, entre otras cuestiones, la necesidad de efectuar una nueva redistribución de las plazas inicialmente ofertadas por la Agencia que no hayan sido cubiertas por las propuestas de las entidades licitadoras.

Es copia auténtica de documento electrónico

De esta manera se faculta al órgano de contratación, en atención al resultado de esta valoración, o de considerarlo necesario, a convocar una nueva oferta de plazas, que anunciará en su perfil del contratante, para calificar:
a) Las proposiciones de las nuevas empresas o licitadoras que se incorporen al procedimiento.
b) La modificación de la oferta de plazas no adjudicadas de las entidades o empresas ya admitidas.

Quinto.- A tenor de lo expuesto, una vez resuelta la adjudicación pero antes de la firma del compromiso de oferta de plazas referido, por las circunstancias antes expresadas, la Agencia puso de manifiesto, justificándose en memoria de la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía de fecha 19/6/20, la necesidad de ofertar nuevas plazas por tipología y área de servicios sociales, teniendo en cuenta que después de la adjudicación aludida había plazas que habían quedado desiertas y también por la necesidad de incorporación de nuevas plazas dentro de su oferta.

De ahí que tras el envío del anuncio al DOUE el 9/7/20 y transcurridas cuarenta y ocho horas desde la confirmación de la recepción sin que se hubiera recibido notificación de su publicación, se anunciara en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 13/7/20 el procedimiento para la concertación referido a una nueva oferta de plazas para personas mayores en situación de dependencia en servicios de atención residencial en un número de 86, con la distribución territorial y tipologías por servicios que se establecían en el Anexo I del PCAP, ascendiendo en este caso el presupuesto máximo de licitación a 3.790.461,70€ IVA excluido.

A partir de ahí el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios el 9 de noviembre de 2020 y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de plazas ofertadas, el cual se formalizó el 4 de diciembre siguiente.

Sexto.- La segunda oferta de concertación de plazas para servicios de atención residencial, centro de día y centro de noche para personas mayores en situación de dependencia en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del expediente CA-08/2019, descrita en su tramitación en los antecedentes previos, tampoco satisfizo totalmente las necesidades de la Agencia, no ya porque fuera preciso otro incremento de la oferta, sino fundamentalmente por permitir el acceso de nuevas entidades así como facilitar la modificación de la oferta de entidades que ya hubieran resultado adjudicatarias dentro de aquel. Por eso la Dirección del Área de Dependencia y Autonomía elaboró otra memoria justificativa, esta vez con fecha 31/8/20, que sirvió de fundamento a una nueva oferta de concierto de plazas, cuyo anuncio se publicó en el perfil de contratante, integrado en la plataforma de contratación de la Junta de Andalucía con fecha 7/9/20, sin que la misma supusiera en este caso, por las razones expuestas, incremento del presupuesto base de licitación.

Una vez más se siguió el procedimiento de licitación hasta que por el órgano de contratación se resolvió la adjudicación de la contratación de los servicios y el establecimiento de los términos del compromiso de plazas resultante del mismo, conforme a los precios máximos y número de

Es copia auténtica de documento electrónico

plazas ofertadas, cuya formalización en documento administrativo se llevó a cabo el 1 de marzo de 2021.

Séptimo.- En virtud de memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia, de fecha 2 de agosto de 2021, se puso de manifiesto que las plazas ofertadas hasta ese momento continuaban siendo insuficientes para cubrir las necesidades de las personas mayores en situación de dependencia, a la vista de la alta demanda en relación con las mismas, proponiéndose a este respecto la ampliación de aquellas.

Por este motivo se instrumentó una nueva oferta de concertación de plazas (la cuarta), cuyo anuncio de licitación se envió al DOUE con fecha 4/8/2021 y se publicó en el perfil de contratante de la Agencia el 6 de agosto siguiente, la cual incorporó un incremento neto de 350 plazas para el servicio de atención residencial, ascendiendo en este caso el presupuesto de licitación a 10.134.381,60 € IVA excluido, teniendo en cuenta el número de plazas de cada tipología dentro del sector de personas mayores que son objeto de este procedimiento de concierto social.

A partir de ahí el procedimiento siguió sus trámites oportunos hasta que el órgano de contratación acordó la adjudicación de la contratación de los servicios el 3 de noviembre de 2021, iniciándose la vigencia de los compromisos y las modificaciones de oferta de plazas derivados de aquella con fecha 1 de diciembre del mismo año.

Octavo.- Por su parte, en memoria justificativa del Área de Dependencia y Autonomía de la Agencia de fecha 20 de octubre de 2021 se puso de manifiesto de nuevo la necesidad de convocar otra vez la oferta de plazas de este expediente, manteniendo su número y distribución por áreas de servicios sociales, con el objeto de que las entidades que ya han accedido al concierto pudieran modificar su oferta, y que también pudieran acceder otras entidades que todavía no lo han hecho. En este caso en la citada memoria se alude "*a las circunstancias especiales que han sufrido los centros derivadas de la expansión del COVID-19*".

De ahí que se convocara nueva oferta de plazas, en este caso la quinta, cuya licitación fue anunciada en el perfil de contratante de la Agencia en la misma fecha antes indicada, de manera que dentro del plazo para la presentación de ofertas que finalizó el 25/11/21 habían presentado sus proposiciones las 20 entidades que se relacionan en el Anexo I de esta resolución.

Noveno.- La Comisión de Valoración se reunió por primera vez el 02/12/21 para la apertura del sobre único "Documentación justificativa de la capacidad, solvencia de la empresa o entidad y oferta de plazas" de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación.

Una vez practicada la apertura de los sobres, y previo a la calificación de la documentación en ellos contenida, se acordó por la Comisión de Valoración la entrega de los mismos a la Jefatura de Centros y Promoción de la Autonomía de esta Agencia para que se adelantara la misma, comprometiéndose a aportar en la siguiente sesión una propuesta firmada por la persona responsable de aquella con el resultado de la valoración realizada conforme a la metodología y criterios acordados en las convocatorias de plazas ya resueltas dentro del mismo expediente.

Es copia auténtica de documento electrónico

Décimo.- La segunda sesión de la Comisión de Valoración, celebrada el día 20/12/21 analizó dicha propuesta con el resultado de la calificación de la documentación correspondiente a las ofertas presentadas, constatándose que cinco entidades habían aportado correctamente toda la documentación exigida en esta fase del procedimiento, no siendo preciso requerirles subsanación de ningún tipo. De ahí que se acordara la admisión de las siguientes entidades:

- ASOCIACIÓN FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE VEJER DE LA FRONTERA
- ASOCIACIÓN RECUERDA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES
- LOZANO ARACIL S.L.
- GESTIÓN HISPANO BELGA S.L.
- AFAN DE LUCHA POR LOS ENFERMOS ALZHEIMER CAMINAR DE BOLULLOS DEL CONDADO

Asimismo se constata por dicha Comisión que la oferta que corresponde a la entidad FUNDACIÓN CUIDAR Y CURAR se refiere a un centro no acreditado para una tipología de plazas que es objeto de este procedimiento, por lo que se determina su exclusión del mismo.

En la documentación que integra el sobre único del resto de las entidades que habían presentado oferta (14), se advertían defectos y omisiones que podían ser subsanados, por lo que se acordó requerirles para ello en la forma prevista en el apartado 10.2 del PCAP y en los términos que constan en el anexo del acta.

Undécimo.- Reunida la Comisión de Valoración el 17/01/2022 para la calificación y valoración de la documentación aportada para dar satisfacción a dichos requerimientos, se constató que 9 entidades los habían cumplimentado en plazo y de forma correcta, determinándose por aquella la admisión de las siguientes:

- FUNDACIÓN PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADO INTEGRAL DE MAYORES CIMA
- HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA LUISA DE MARILLAC
- ASOCIACION SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
- ASOCIACION DE FAMILIARES DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE FERNAN NUÑEZ
- RESIDENCIA DE ANCIANOS DIVINO MAESTRO - HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
- RESIDENCIA PARA MAYORES SIERRA DE CAZORLA,S.L.
- LBM CARING PEOPLE, SOCIEDAD LIMITADA
- ANDALUZA DE TRABAJO SOCIAL, SOC. COOP AND
- MARÍA DOLORES HERREROS TALAVERA

Del resto de las entidades que fueron requeridas de subsanación, se constata que la documentación aportada por cuatro de ellas, sigue presentando defectos y omisiones que pueden ser subsanados, por lo que se acuerda un nuevo plazo para requerirles por segunda vez en la forma prevista en el apartado 10.2 del PCAP.

Es copia auténtica de documento electrónico

En último terminó en lo que se refiere a la entidad ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ARAHAL- ALZHEI-ARAHAL la Comisión decide aplazar su valoración a la próxima sesión de la comisión.

Décimo segundo.- Con objeto de analizar y calificar dicha documentación aclaratoria, se reunió la Comisión de Valoración en su última sesión de fecha 07 de febrero de 2022, y tras comprobar que la aportada por 3 entidades era correcta y respondía adecuadamente a lo requerido, se decretó la admisión de la mismas al procedimiento, en concreto las siguientes:

- RESIDENCIA VISTA NEVADA S.L
- RESIDENCIAL NODROMAR, SOCIEDAD LIMITADA
- CONGREGACION DE HERMANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN. COMUNIDAD DE LA CONGREGACIÓN

Por su parte la entidad GERIATROS, SAU seguía sin subsanar adecuadamente las deficiencias advertidas en su oferta, lo que determinó su exclusión del procedimiento por la causa que se recoge en el acta, mientras que se estimó igualmente la exclusión de la ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS EL ARAHAL dado que en su caso no llegó a contestar en tiempo y forma el requerimiento de subsanación tramitado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 7 del Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales, en cuanto al régimen jurídico del concierto social, establece: «*El régimen jurídico del concierto social se ajustará a lo dispuesto en la Ley 9/2016, de 27 de diciembre, en el presente Decreto, y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, así como las demás disposiciones de desarrollo de las anteriores*».

Por su parte, el apartado 1 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el presente procedimiento de contratación, denominado «Régimen jurídico del concierto social en tanto que contrato administrativo especial», matiza expresamente que: «*El concierto social, como contrato administrativo especial a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se regirá por las disposiciones del Decreto 41/2018 que regula el Concierto Social para la prestación de los servicios sociales en Andalucía, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (en adelante RGLCAP), en lo que no se opongan a la citada Ley (....)*».

Segundo.- El articulo 151 apartados primero y segundo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que:

Es copia auténtica de documento electrónico

1. «*La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días.*
2. (....) La notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. (...)».

Tercero.- El articulo 2.2 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados dispone que «*Los órganos de contratación de las agencias serán los que se determinen en sus estatutos, de acuerdo con el artículo 62 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre».*

Según lo dispuesto en el articulo 43.2 de los Estatutos de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, aprobados por Decreto 101/2011, de 19 de abril, el Órgano de Contratación de la Agencia corresponde a la Dirección-Gerencia.

Conforme a las disposiciones establecidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y verificado que se han observado todos los requisitos establecidos en el Decreto 41/2018, de 20 de febrero, por el que se regula el concierto social para la prestación de los servicios sociales y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de aplicación y, en virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos,

RESUELVO

Primero.- ADJUDICAR la CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN RESIDENCIAL, CENTRO DE DÍA Y CENTRO DE NOCHE PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, correspondiente a la QUINTA oferta de plazas, anunciada en el Perfil de Contratante de la Agencia alojado en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía con fecha 20/10/21, y tramitada mediante la modalidad de Concierto Social, Expte. CA-08/2019, a las entidades que constan relacionadas en los Anexos II-A y II-B que se acompañan a la presente propuesta.

Segundo.- ESTABLECER los términos definitivos de los compromisos de oferta de plazas resultantes de este procedimiento de contratación conforme a los precios máximos y número de plazas ofertados por centro que se relacionan en los citados Anexos II-A, para entidades que acceden al concierto por primera vez, o que aún habiendo accedido con anterioridad ofertan un centro nuevo, y II-B para entidades que modifican la oferta de plazas en relación con anteriores adjudicaciones del concierto, todo ello durante un periodo de ejecución que va desde la fecha que se determine en los documentos de compromiso de oferta de plazas hasta el 30 de septiembre de 2023, fecha en la que finalizan los compromisos derivados de la resolución de adjudicación de la primera oferta, con posibilidad de una prórroga por otro periodo de 36 meses.

Es copia auténtica de documento electrónico

Tercero.- **NOTIFICAR** la adjudicación a las empresas participantes en esta licitación, en los términos que establece el apartado 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares y el artículo 151.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- **FORMALIZAR,** transcurridos quince días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación, Compromiso de Oferta de Plazas en documento administrativo de conformidad con lo previsto en el apartado 10.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Quinto.- **PUBLICAR** la resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y la información relativa a la formalización de los diversos Compromisos de Oferta de Plazas en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso- administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8.3, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso- administrativa, y con carácter previo y potestativamente, recurso especial en materia de contratación, de conformidad con el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se reciba la notificación de la resolución, ante el órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía.

EL DIRECTOR GERENTE

Es copia auténtica de documento electrónico

ANEXO I

RELACIÓN ENTIDADES QUE HAN PRESENTADO UNA OFERTA

ENTIDAD
FUNDACIÓN CUIDAR Y CURAR
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE VEJER DE LA FRONTERA
ASOCIACIÓN RECUERDA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES
LOZANO ARACIL S.L
GESTIÓN HISPANO BELGA, S.L.
AFAN DE LUCHA POR LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER CAMINAR DE BOLLULLOS DEL CONDADO
FUNDACION PARA ATENCION Y CUIDADO INTEGRAL DE MAYORES CIMA
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL. RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA LUISA DE MARILLAC
ASOCIACION SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS
ASOCIACION DE FAMILIARES DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE FERNAN NUÑEZ
RESIDENCIA DE ANCIANOS DIVINO MAESTRO - HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL
RESIDENCIA PARA MAYORES SIERRA DE CAZORLA,S.L.
LBM CARING PEOPLE, SOCIEDAD LIMITADA
ANDALUZA DE TRABAJO SOCIAL, SOC. COOP AND.
MARÍA DOLORES HERREROS TALAVERA
RESIDENCIA VISTA NEVADA S.L
RESIDENCIAL NODROMAR, SOCIEDAD LIMITADA
CONGREGACION DE HERMANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION. COMUNIDAD DE LA CONGREGACIÓN
GERIATROS, S.A.U.
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ARAHAL- ALZHEI-ARAHAL

Es copia auténtica de documento electrónico

Es copia auténtica de documento electrónico

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

ANEXO II-A

RELACIÓN DE ENTIDADES ADJUDICATARIAS QUE ACCEDEN AL CONCIERTO POR PRIMERA VEZ O QUE OFERTAN UN CENTRO NUEVO

ENTIDAD LICITADORA	CIF ENTIDAD	Nº REGISTRO CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	PROVINCIA CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	ÁREA	SERVICIO	TIPOLOGÍA PLAZA	PRECIO OFERTADO	PLAZAS OFERTADAS	EXCLUSIVA
RESIDENCIA VISTA NEVADA S.L	B18344028	AS/C/0003966	CENTRO RESIDENCIAL VISTA NEVADA	GRANADA	OGIJARES	METROPOLITANO DE GRANADA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	53,13	25	NO
MARÍA DOLORES HERREROS TALAVERA	47212917N	AS/C/0005985	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES EL TRÉBOL	SEVILLA	BRENES	SEVILLA NORTE	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	30,95 € / 23,03 €	20	NO
ANDALUZA DE TRABAJO SOCIAL, SOC. COOP AND.	F90304924	AS/C/0006091	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES LOS AZAHARES	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	30,95 € / 23,03 €	15	NO

Es copia auténtica de documento electrónico

AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA
Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación

ANEXO II-B

RELACIÓN DE ENTIDADES ADJUDICATARIAS QUE MODIFICAN LA OFERTA DE PLAZAS EN RELACIÓN CON ANTERIORES ADJUDICACIONES DEL CONCIERTO

ENTIDAD LICITADORA	CIF ENTIDAD	Nº REGISTRO CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	PROVINCIA CENTRO	LOCALIDAD CENTRO	ÁREA	SERVICIO	TIPOLOGÍA PLAZA	PLAZAS OFERTADAS ANTERIORES	MODIFICACIÓN PLAZAS	TOTAL OFERTA TRAS MODIFICACIÓN
HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL, RESIDENCIA DE ANCIANOS SANTA LUISA DE MARILLAC	R0400016B	AS/C/0000596	RESIDENCIA "SANTA LUISA DE MARILLAC"	ALMERÍA	CUEVAS DE ALMANZORA	LEVANTE - ALTO ALMANZORA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	15	AMPLIA	20
FUNDACION PARA ATENCION Y CUIDADO INTEGRAL DE MAYORES CIMA	G04385514	AS/C/0003166	CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES SAN ANTONIO	ALMERÍA	VÍCAR	PONIENTE DE ALMERÍA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	62	REDUCE	51
ASOCIACION DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE VEJER DE LA FRONTERA	G11569033	AS/C/0005425	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES NUESTRA SEÑORA DE LA OLIVA	CÁDIZ	VEJER DE LA FRONTERA	BAHÍA DE CÁDIZ-LA JANDA	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	15	AMPLIA	20
RESIDENCIA DE ANCIANOS DIVINO MAESTRO - HIJAS DE LA CARIDAD DE SAN VICENTE DE PAUL	R1400017I	AS/C/0000663	CENTRO RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES DIVINO MAESTRO	CÓRDOBA	MENA	CÓRDOBA SUR	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	7	AMPLIA	9
ASOCIACION SAN RAFAEL DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	G14453344	AS/C/0004503	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES "SAN RAFAEL"	CÓRDOBA	CÓRDOBA	CÓRDOBA	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	50	AMPLIA	60
ASOCIACION DE FAMILIARES DE LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE FERNAN NUÑEZ	G14790463	AS/C/0005465	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES AFADEFER	CÓRDOBA	FERNAN NUÑEZ	CÓRDOBA SUR	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	10	AMPLIA	15
ASOCIACIÓN RECUERDA DE FAMILIARES DE PERSONAS CON ALZHEIMER DE LOS PEDROCHES	G14651384	AS/C/0009217	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES ENFERMOS DE ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS	CÓRDOBA	POZOBLANCO	CÓRDOBA NORTE	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	10	AMPLIA	15
GESTIÓN HISPANO BELGA, S.L.	B18346403	AS/C/0004017	RESIDENCIAL ENTREALAMOS	GRANADA	ATARFE	METROPOLITANO DE GRANADA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	60	AMPLIA	67
LOZANO ARAOL S.L	B18530410	AS/C/0003605	RESIDENCIA GERIATRICA ALICANTE	GRANADA	PELIGROS	METROPOLITANO DE GRANADA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	15	AMPLIA	25
AFAN DE LUCHA POR LOS ENFERMOS DE ALZHEIMER CAMINAR DE BOLULULOS DEL CONDADO	G21334743	AS/C/0005194	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES AFECTADOS DE ALZHEIMER ALONSO LEÓN CRUZ	HUELVA	BOLULULOS PARDEL CONDADO	CONDADO-CAMPIÑA	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	5	AMPLIA	14
RESIDENCIAL NODROMAR, SOCIEDAD LIMITADA	B21429089	AS/C/0004617	CENTRO RESIDENCIAL NODROMAR	HUELVA	VALVERDE DEL CAMINO	SIERRA DE HUELVA – ANDÉVALO CENTRAL	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	65	AMPLIA	100
RESIDENCIA PARA MAYORES SIERRA DE CAZORLA,S.L.	B23496938	AS/C/0004442	CENTRO RESIDENCIAL SIERRA DE CAZORLA	JAÉN	CAZORLA	JAÉN NORDESTE	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	39	AMPLIA	50
LIBM CARING PEOPLE, SOCIEDAD LIMITADA	B93483683	AS/C/0005818	CENTRO DE DÍA PARA MAYORES CIUDAD JARDÍN	MÁLAGA	MÁLAGA	MÁLAGA	CENTRO DE DÍA	MP CT / ST	20	AMPLIA	35
CONGREGACION DE HERMANAS DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACION. COMUNIDAD DE LA CONGREGACION	R4100636B	AS/C/0003189	CENTRO RESIDENCIAL NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	SEVILLA	SEVILLA	SEVILLA	ATENCIÓN RESIDENCIAL	PMD	30	AMPLIA	35